MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2014-MDS

Surquillo, 29 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por los señores Regidores Carlos Manuel Rojas Burgos, Luis Rojas Chirinos y Lizette Mercedes Bello Cárdenas, respecto de la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Colegio de Abogados de Lima; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Lima y la Municipalidad distrital de Surquillo** a fin de establecer vínculos formales que permitan acciones de reciprocidad y cooperación que genere una alianza estratégica, desarrollando actividades de intervención mutua y filantrópicas en beneficio de la comunidad surquillana.

Artículo 2º-. PRECISAR que el Convenio aprobado por virtud del presente Acuerdo de Concejo tiene una vigencia de dos años.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y Gerencia de Asesoría Legal, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el Convenio aludido, encargándose a la Gerencia citada las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 29 de agosto de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.